



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL	
PROVINCIA DEL CHACO	
SALIDA	
27 DIC 2013	12:04hs
Nº 261-13	LET C.H.

ORDENANZA Nº 1262/13
Fontana, 27 de Diciembre de 2.013

VISTO:

El Subsidio de \$ 227.486,00 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis), otorgado por la CONADIS a este Municipio, según Acta Nº 649 del 10-07-2013 del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad (Ley de Cheques Nº 25.730), el marco del Programa de Transporte Institucional, para la compra de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, y;

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 8116	Let. 270
	Hora 21hs
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

CONSIDERANDO:

Que para el eventual caso de que el monto del subsidio no alcance a cubrir el costo del citado vehículo, es necesario facultar al Intendente Municipal, asumir la diferencia monetaria con fondos genuinos del Municipio.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple Nº 378/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria Nº 04/13, de fecha 27/12/13, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 04/13.-

POR ELLO:

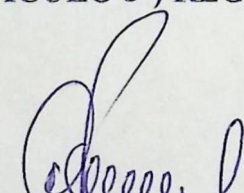
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

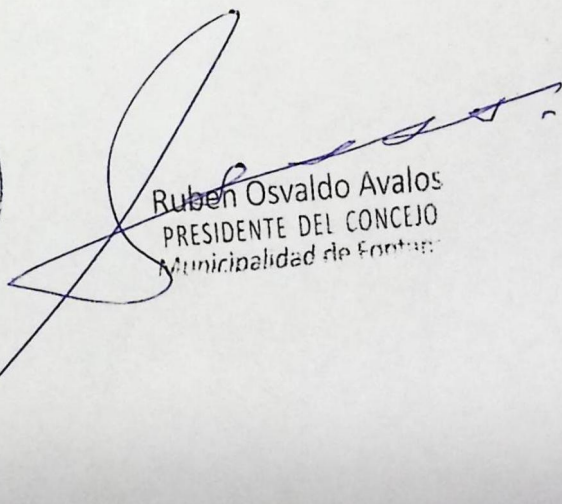
ARTÍCULO 1º) FACULTAR al Intendente Municipal de la ciudad de Fontana, Sr. Antonio Jasé Rodas, DNI Nº 14.404.299, en caso que hubiere mayor costo del vehículo a que se hace referencia en la presente, asumir la diferencia de precios con fondos genuinos del Municipio.

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana